

INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL

RESOLUCIÓN: ICAU 03/2022

Montevideo,

07 FEB 2022 07 FEB. 2022

VISTO: lo establecido por las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022, sobre los requisitos para las postulaciones de los proyectos audiovisuales en la vía disponible para la línea Promoción del Cine Nacional. -----

RESULTANDO: I) que la Sra. Virginia Hinze, titular de la C.I.: 3.636.702-4, representante de U Films SRL, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el N° de RUT 217190140019, postuló la película "9", largometraje ficción, solicitando un apoyo a la línea Promoción del Cine Nacional. -----

II) que los apoyos postulados a esta línea consistirán en un monto máximo de hasta \$500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para largometraje ficción y un monto máximo de hasta \$300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para largometraje documental.-----

III) que los apoyos postulados pueden solicitar una Ayuda adicional para el estreno en el interior por un monto de hasta \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil).-----

VI) que, según la evaluación realizada por parte del Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (INCAU), el proyecto cumple con los requisitos y criterios relevantes,----

V) que el mismo tiene fecha de estreno el 10 de marzo del corriente, en Montevideo, en Cine Movie, Life 21 y Grupocine; y en el interior en cines de Canelones, Maldonado, Mercedes, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Tacuarembó, Durazno, San José, Florida, Lavalleja, Cerro Largo, Rivera y Flores. -----

CONSIDERANDO: I) Que la postulación cumple con los requisitos solicitados por las



Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual 2022-
II) Que, dada la situación de emergencia sanitaria, y las medidas adoptadas por el
Poder Ejecutivo, la presente colaboración al estreno a realizarse en forma
presencial, queda sujeta a la autorización que emerja de las autoridades
departamentales para poder concretar su realización. -----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a las Bases 2022 del Fondo de Fomento
Cinematográfico y Audiovisual. -----

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL
DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL**

RESUELVE:

1º) OTÓRGUESE: a la Sra. Virginia Hinze, C.I.: 3.636.702-4, representante de U FILMS
SRL inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con
el N° de RUT 217190140019, el monto de \$ 510.000 (pesos uruguayos quinientos
diez mil), destinados a la promoción y estreno de la película "9"; línea Promoción
del Cine Nacional, que se ejecutarán de acuerdo a los términos y condiciones
estipulados en las Bases No Concursables del Fondo de Fomento Cinematográfico y
Audiovisual 2022, para los apoyos de esta línea. El mismo será discriminado de la
siguiente manera: -----

***\$450.000 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil)** que corresponden a
la evaluación realizada al proyecto de estreno previsto en el mecanismo de apoyo
para largometraje ficción y largometraje documental (vía única).-----

***\$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil)** correspondiente a la ayuda adicional
para estrenos en el interior. El Beneficiario deberá destinar el 100% de este monto
adicional a acciones dirigidas a la promoción del estreno en los cines del interior
presentados en la propuesta. Estas acciones deberán estar detalladas en la
presentación, así como en el Informe Técnico y de Ejecución presentado para la



rendición del apoyo.-----

2º) **IMPÚTESE:** dicha erogación a cargo de los fondos de INCAU depositados en la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), línea "Promoción del Cine Nacional".-----

3º) **COMUNÍQUESE:** a la Sra. Virginia Hinze y a CND para sus efectos. -----

4º) **CUMPLIDO:** archívese. -----



Roberto Blatt
DIRECTOR
Instituto Nacional del
Cine y el Audiovisual
ICAU - Uruguay

